

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, desarrolló las funciones de Secretaria Técnica del OCAD PAZ en el periodo comprendido entre el 25 de octubre de 2017, fecha de instalación del OCAD PAZ y hasta el 24 de mayo de 2019, en atención a lo dispuesto en la Ley 1955 de 2019, que en su artículo 31 trasladó las funciones de la Secretaría Técnica de este Ocad al Departamento Nacional de Planeación, y en el artículo 9 de la Ley 2056 de 2020.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público ejerció el rol de líder del Gobierno Nacional ante el OCAD PAZ, desde el 25 de octubre de 2017, fecha de instalación del OCAD PAZ y hasta el 11 de junio de 2019, en virtud de lo establecido en el artículo 1 del Decreto 1056 de 2019, mediante el cual se designó como líder de este Ocad a la Alta Consejería para la Estabilización y la Consolidación.

Por lo anterior, los trámites y demás temas requeridos del OCAD PAZ se deberán solicitar a través del correo electrónico [tecnicaocadpaz@dnpp.gov.co](mailto:tecnicaocadpaz@dnpp.gov.co)